

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

CONVOCATORIA PAF-SENASUCRE-I-038-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE MAYO DE 2021

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SENASUCRE-I-038-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron seis (06) ofertas; En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO SVP-IDF Representante ALVARO HERNANDO VERA AYALA	Integrante No. 1 INGENIERIA DEL FUTURO SAS Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. SVP INGENIERIA SAS Porcentaje de participación 50%
2	CONSORCIO EDIFICACIONES ET Representante ELSA TORRES ARENALES	Integrante No. 1 RT TERRA S A S Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. ELSA TORRES ARENALES Porcentaje de participación 50%
3	KRIBA INGENIEROS LTDA Representante Legal ALEXANDERDE JESUS VALLEJO BURGOS	
4	CONSORCIO A&C Representante MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	Integrante No. 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2 CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO Porcentaje de participación 50%

5	CONSORCIO JCB – 11 – 038 Representante GERMAN FONSECA BENITEZ	Integrante No. 1 JCB INGENIERIA S A S Porcentaje de participación 70% Integrante No. 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO Porcentaje de participación 30%
6	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S CEYCO INGENIERIA SAS Representante Legal CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 92, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SVP-IDF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	KRIBA INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO JCB– 11–038	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CEYCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el diecinueve (19) al veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), varios proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico senaregionalsucre@findeter.gov.co, el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado encontrándose el detallado de la validación efectuada en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe:

Proponente 1. CONSORCIO SVP-IDF

Correo de Subsanación
<p>Asunto: CORREO: Subsanación PAF-SENASUCRE-I-038-2021, CONSORCIO SVP-IDF</p> <p>De: alvaro vera <alvokingv19@gmail.com> Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 4:55 p. m. Para: senaregionalsucre <senaregionalsucre@findeter.gov.co>; CONTRATACION PA FINDETER – SENA - COLOMBIA (B2G15118) <pa@findeterbbvaam.co@bbva.com> Asunto: Subsanación PAF-SENASUCRE-I-038-2021, CONSORCIO SVP-IDF</p>

<p>Cordial saludo</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-038-2021</p> <p>INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE</p> <p>Adjunto a la presente Garantía de Seriedad ajustada con lo requerido en el informe de evaluación preliminar.</p> <p>Cordialmente</p> <p>Alvaro Hernando Vera Ayala CONSORCIO SVP-IDF</p>
<p>Observación</p> <p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.</p>

Proponente 4. CONSORCIO A&C

El proponente CONSORCIO A&C, no presentó documentos de subsanación ni observaciones al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones publicado el pasado 18 de mayo de 2021, a pesar de habersele calificado el No cumple en el componente técnico y solicitado la subsanación a través del informe de Verificación del Requisitos Habilitante de Orden Técnico. En consecuencia, incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

Proponente 5. CONSORCIO JCB– 11–038

<p>Correo de Subsanación</p> <p>Asunto: CORREO: Aclaración CONSORCIO JCB - 11 - 038 - CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-038-2021</p> <p>Mensaje ACLARACION CONSORCIO JCB - 11 - 038.pdf (297 KB)</p> <p>De: Anderson Moreno <andermor19@gmail.com> Enviado: jueves, 20 de mayo de 2021 4:21 p. m. Para: senaregionalsucres <senaregionalsucres@findeter.gov.co> Asunto: Aclaración CONSORCIO JCB - 11 - 038 - CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-038-2021</p> <p>Buenas Tardes Adjunto aclaracion a l informe de evaluacion de la CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-038-2021 por parte del CONSORCIO JCB - 11 - 038</p>
<p>Observación</p> <p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.</p>

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 95, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SVP-IDF	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	KRIBA INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
5	CONSORCIO JCB– 11–038	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*

6	CEYCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
---	----------------------	--------	--------	--------	------------

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SVP-IDF	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO EDIFICACIONES ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	KRIBA INGENIEROS LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO A&C	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO JCB- 11-038	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CEYCO INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para constancia, se expide el veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENASUCRE-I-038-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO SVP-IDF

Representante

ALVARO HERNANDO VERA AYALA

CC. No. 1.022.329.221

Integrante No. 1

INGENIERIA DEL FUTURO SAS

NIT. 900.674.490-2

Porcentaje de participación 50%

Representante Legal

ALVARO HERNANDO VERA AYALA

CC. 1.022.329.221

Integrante No. 2.

SVP INGENIERIA SAS

NIT. 800.236.111-5

Porcentaje de participación 50%

Representante Legal:

MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO

CC 79.348.422

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 10 de mayo de 2021, suscrita por ALVARO HERNANDO VERA AYALA CC. No. 1.022.329.221 en calidad de representante del proponente

				plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	07 a 09	CUMPLE	ALVARO HERNANDO VERA AYALA CC. No. 1.022.329.221 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-315979. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, de fecha 04 de diciembre de 2020 el cual se consulta.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	28 a 30	CUMPLE	Fecha constitución: 06 de mayo de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Integrante 1 13 a 20	CUMPLE	Integrante No. 1: Fecha de expedición: 19 de abril de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado el 01 de noviembre de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2013. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No registra. Integrante No. 2: Fecha de expedición: 19 de abril 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para

		Integrante 2 21 a 26		comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública del 28 de abril de 1994 y registrado en cámara de comercio el 10 de junio de 1994. Término de Duración: Hasta el 21 de mayo de 2044. Revisor Fiscal: No registra.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	06 a 07	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes de este.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante 1 62 Integrante 2 63	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de mayo de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica. Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 11 de mayo de 2021, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	54 a 60	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 18 de mayo de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Certificados expedidos no cumplen con la vigencia requerida, se consultan el día 18 de mayo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Certificados expedidos no cumplen con la vigencia requerida, se consultan el día 18 de mayo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Certificados expedidos no cumplen con la vigencia requerida, se consultan el día 18 de mayo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Certificados expedidos no cumplen con la vigencia requerida, se consultan el día 18 de mayo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$142.723.920,00) 10% (\$14.272.392,00)	2.1.1.8.	48 a 52 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: 11-45-101102782 Tomador: CONSORCIO SVP - IDF Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 14.272.392,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2021 hasta el 11/10/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000029422604 expedido por la aseguradora, de fecha 10/05/2021 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:</p> <p>De: alvaro vera <ahvingcivil3@gmail.com> Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 4:55 p. m. Para: senaregionalsucre <senaregionalsucre@findeter.gov.co>; CONTRATACION PA FINDETER – SENA - COLOMBIA</p>

				<p>(BZG15118) <pafindeterbbvaam.co@bbva.com> Asunto: Subsanación PAF-SENASUCRE-I-038-2021, CONSORCIO SVP-IDF</p> <p>Allegó Anexo No. 1 a la garantía de seriedad aportada junto con la propuesta, en la cual identifica lo siguiente:</p> <p>i. Ajustó el beneficiario de la garantía, conforme lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>ii. Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 65 a 117</p> <p>Integrante 2 118 a 211</p>	CUMPLE	<p>Prop. 1. Presenta RUP expedido el 28 de abril de 2021. Se consulta RUES (18/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Prop. 2. Presenta RUP expedido el 28 de abril de 2021. Se consulta RUES (18/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENASUCRE-I-038-2021**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SVP-IDF, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación

definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: PAF-DAPREII-I-022-2021 y PAF-DAPREII-I-032-2020.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENASUCRE-I-038-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO A&C</u>
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	50,00%	SI
2	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	89560-013-2020 001-CM 2014 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	89560-013-2020 TOTAL	0,00 0,00	NO	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA de 4500 m2 o INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 1800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

▣ **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

▣ **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

▣ **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

▣ **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	142.723.920,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	214.085.880,00	Pesos
		235,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	99.906.744,00	Pesos
		109,97	SMMLV

Contrato 1: No	89560-013-2020
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2- BOLÍVAR, CÓRDOBA Y SUCRE"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/02/2021
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES (50%) CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO (50%)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 40 - 73 se allega contrato de interventoría suscrita por FIDUPREVISORA - FINDETER, como entidad contratante. A folios 74 - 76 se allega acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2, suscrita por la entidad contratante. A folios 77 - 79 se allega acta de terminación de la etapa 2.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación sin pendientes y el contratista correspondiente a CONSORCIO A&C con MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES (50%) y CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO (50%). Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "interventoría a obras de mejoramiento" y "validación de ajustes de diagnósticos", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA de 4500 m2 o INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 1800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar el área diseñada o intervenida en diseño, ni los montos asociados a la experiencia requerida, toda vez que a pesar de que se identifica el valor ejecutado en la etapa 1, este corresponde a interventoría a validación de ajustes de diagnósticos a obras de mejoramiento, lo cual no corresponde a la experiencia requerida.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar el área diseñada o intervenida en la actividad de "INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" o "INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" o los montos asociados a la experiencia requerida.</p>			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presentó subsanación			
Contrato 2: No	001-CM 2014			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS CUYOS OBJETOS SON: "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUINARIÑO" Y "CONSTRUCCIÓN COMEDOR Y DEPOSITO EN EL COLEGIO JOSE MARIA NAVARRETE, VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TANGUA-NARIÑO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 80 - 87 se allega contrato de interventoría suscrita por ALCALDÍA DE CHACHAGUI, como entidad contratante. A folios 88 - 91 se allega acta de liquidación, suscrita por la entidad contratante. A folios 92 - 94 se allega acta final de interventoría, suscrita por la entidad contratante. A folios 95 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación sin pendientes y el contratista correspondiente a CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que su objeto corresponde a "interventoría de obra", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA de 4500 m2 o INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 1800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar el área diseñada o intervenida en diseño, y tampoco establece montos asociados a la experiencia requerida.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar el área diseñada o intervenida en la actividad de "INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" o "INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" o los montos asociados a la experiencia requerida.</p>			
Observaciones Subsanación:	El proponente no presentó subsanación			
Observación general Subsanación:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida y no presentó subsanación, por lo que incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENASUCRE-I-038-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA NUEVA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA Y TURISMO DEL GOLFO DE MORROSQUILLO DEL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCRE
Fecha de diligenciamiento:	12/05/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO JCB – 11 – 038
Representante Legal:	GERMAN FONSECA BENITEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JCB INGENIERIA SAS	900920349-7	70,00%	SI
2	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>2630 DE 2017</td> <td>229,79</td> </tr> <tr> <td>PAF-DPR-I-025-2017</td> <td>18,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>247,79</td> </tr> </table>	2630 DE 2017	229,79	PAF-DPR-I-025-2017	18,00	TOTAL	247,79
2630 DE 2017	229,79								
PAF-DPR-I-025-2017	18,00								
TOTAL	247,79								
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>2630 DE 2017</td> <td>229,79</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>229,79</td> </tr> </table>	2630 DE 2017	229,79	TOTAL	229,79	SI		
2630 DE 2017	229,79								
TOTAL	229,79								

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA de 4500 m2 o INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 1800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

▣ **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

▣ **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

▣ **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

▣ **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	142.723.920,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	214.085.880,00	Pesos
		235,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	99.906.744,00	Pesos
		109,97	SMMLV

Contrato 1: No	2630 DE 2017
Objeto:	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO Y EL CENTRO DE LA BICI EN EL PREDIO ARGELIA, LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/01/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	317.148.679,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		382,98

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	229,79
b. (0,7 veces el valor del PE)	229,79

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	229,79			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JCB INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 145 - 148 se allega acta de liquidación suscrita por la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, como entidad contratante. A folios 150 - 151 se allega documento de conformación del CONSORCIO CONSULTORÍA JAS. A folios 152 se allega acta de terminación del contrato suscrito por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO CONSULTORÍA JAS con JCB INGENIERIA SAS con una participación del 60%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 229,76 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observaciones Subsanación:	No se requirió subsanar el presente contrato.			
Contrato 2: No	PAF-DPR-I-025-2017			
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	17/06/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	15.627.591,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	18,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		20,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	18,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		18,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 154 - 157 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por FIDUBOGOTÁ - FINDETER, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación del contrato y el contratista correspondiente a CONSORCIO JD VALENCIA con JUAN CARLOS JAIMES ACERO con una participación del 90%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que su incluye las actividades de "interventoría de obra " e "interventoría a revisión de diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA de 4500 m2 o INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA DISEÑADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 1800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar el área diseñada o intervenida en estudios y diseños, y tampoco establece montos asociados a la experiencia requerida, toda vez que a pesar de incluir el valor de la etapa 1, esta etapa no contempla únicamente la elaboración de estudios y diseños sino también la "revisión" de los mismos.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica, y se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar el área diseñada o intervenida en la actividad de "INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" o "INTERVENTORÍA A: ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" o los montos asociados únicamente a la experiencia requerida (interventoría a estudios y diseños).</p>			
Observaciones Subsanación:	<p>El proponente presentó subsanación en correo electrónico del jueves, 20 de mayo de 2021 4:21 p. m. a través de la cual presenta documento de aclaración en el que indica lo siguiente: "(...) me permito decir que ustedes como entidad contratante del contrato aportado por Juan Carlos Jaimes Acero, ustedes mismos pueden averiguar ese dato allá, ya sean en los archivos o con los supervisores de aquel contrato (...)".</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se efectuó potestad verificatoria con los documentos que reposan en la entidad evidenciando que el contratista de obra objeto de interventoría efectuó además de la revisión, la complementación de la totalidad de estudios y diseños del proyecto para su posterior ejecución, por lo que el área de diseño afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1139 m2, valor inferior para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo que únicamente se toma el valor ejecutado en la etapa 1 el cual corresponde a 18 SMMLV.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			